Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

RECEPCION DE LICENCIA MÉDICA
A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 4410

CHILLAN VIEJO, 21.08.2014

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 19/08/2014, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- RECEPCIONESE, las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Nº Licencia Medica	Unidad
7139059-4	CASTILLO SEPULVEDA PATRICIA DEL C.	17/08/2014	31/08/2014	15	2-45188295	ESC RUCAPEQUEN F 237
15163110-K	GUZMAN BASTIAS MANUEL FERNANDO	18/08/2014	06/09/2014	20	2-44768948	DEPTO EDUC ADMINISTRACION
8782995-2	RIVAS ALARCON GLORIA PATRICIA	18/08/2014	16/09/2014	30	2-44259968	ESC RUCAPEQUEN F 237
15852340-K	VENEGAS APARICIO SANDRA PAOLA	18/08/2014	08/09/2014	22	2-45592894	Jardín Eduardo Frei
11792188-3	YAÑEZ PRADENAS ALEJANDRA YUBANNA	18/08/2014	22/08/2014	5	2-45174889	LICEO J. PACHECO ALTAMIRANO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / HHH / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Varios (4), Educación.